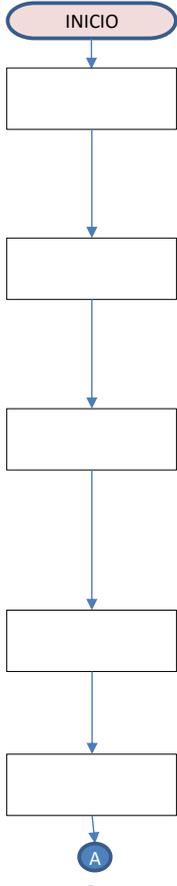
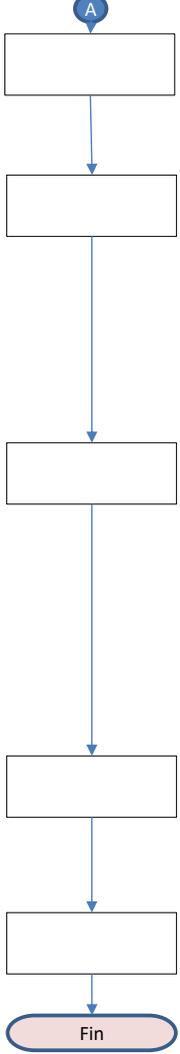


FORMATO PROCEDIMIENTOS											
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>	Proceso:	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Código</td> <td>PRO-GTH-13-18</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Versión</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Fecha Aprobación</td> <td>20-dic-21</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Páginas</td> <td>6</td> </tr> </table>	Código	PRO-GTH-13-18	Versión	3	Fecha Aprobación	20-dic-21	Páginas	6
	Código	PRO-GTH-13-18									
	Versión	3									
	Fecha Aprobación	20-dic-21									
Páginas	6										
Procedimiento:	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo										
Firma de Autorizaciones											
Elaboró	Revisó	Aprobó									
Profesional Contratista del SG SST	Profesional Especializado Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario - Talento Humano	Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario									
Control de Cambios											
Fecha	Descripción										
Septiembre de 2015	Creación del Procedimiento (FT-MIC-03-04 Solicitud de Creación, modificación o anulación de documentos aprobado del 07/09/2015)										
Agosto de 2018	Actualización base legal, definiciones, descripción de actividades y registros										
Diciembre de 2021	Se modifica el nombre "Identificación de los peligros y valoración de riesgos de seguridad y salud en el trabajo por Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo" en atención al requisito normativo, se modifican el objetivo, el alcance, las definiciones y la descripción de actividades, incluyendo la definición del documento para recopilar la información.										
1. Responsable de Procedimiento											
Profesional Especializado Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario con funciones de Talento Humano y Responsable del SG SST											
2. Objetivo											
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo a los cuales se encuentran expuestos los y las colaboradoras de la entidad, a través de las directrices definidas en la Guía Técnica Colombiana GTC 45, con el fin de priorizarlos y establecer los controles necesarios											
3. Alcance											
Este procedimiento inicia con la definición del instrumento para recolectar información de los peligros y riesgos y finaliza con la ejecución de las medidas de control establecidas, así como con la revisión y actualización periódica. Aplica a funcionarios, funcionarias y contratistas del IDEP, quienes deben participar en la identificación de peligros.											
4. Base legal											
Ver normograma del proceso Gestión del Talento Humano en http://www.idep.edu.co/?q=menu-transparencia numeral 2.1 Normativa de la entidad o autoridad											
5. Documentos de Referencia											
Documentos Externos		Documentos Internos									
Guía Técnica Colombiana GTC 45 - Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo		Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo									
6. Definiciones											
Término	Definición										

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	FORMATO PROCEDIMIENTOS			
	Proceso:	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código	PRO-GTH-13-18
			Versión	3
	Procedimiento:	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo	Fecha Aprobación	20-dic-21
Páginas			6	
Accidente de trabajo	<p>Según lo establecido en la Ley 1562 de 2012, es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.</p> <p>Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.</p> <p>Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.</p> <p>También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.</p> <p>De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.</p>			
Actividades rutinarias	Son aquellas actividades necesarias para el logro o alimentación del objeto social de la empresa, las cuáles pueden ser desarrolladas con frecuencia diaria u ocasionalmente (una vez por semana) o poco usual (una vez por mes), dentro de las instalaciones de la empresa y/o alcance de los contratos.			
Actividades No rutinarias	Actividades que no se han planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que se determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.			
Análisis del riesgo	Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo			
Diagnóstico de condiciones de salud	Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)			
Elemento de Protección Personal (EPP)	Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.			
Enfermedad laboral	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.			
Evaluación Higiénica	Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.			
Evaluación del riesgo	Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.			
Exposición	Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros			
Identificación del peligro	Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	FORMATO PROCEDIMIENTOS			
	Proceso:	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código	PRO-GTH-13-18
	Procedimiento:		Versión	3
		Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo	Fecha Aprobación	20-dic-21
Páginas			6	
Lesión y deterioro de la salud	Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona			
Lugar de trabajo	Lugar bajo el control de la organización donde una persona necesita estar o ir por razones de trabajo			
Medida(s) de control	Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.			
Nivel de consecuencia (NC)	Medida de la severidad de las consecuencias			
Nivel de deficiencia (ND)	Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.			
Nivel de exposición (NE)	Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.			
Nivel de probabilidad (NP)	Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.			
Nivel de riesgo	Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.			
Parte interesada	Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.			
Peligro	Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud.			
Procedimiento	Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.			
Proceso	Conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que transforma las entradas en salidas.			
Riesgo	Efecto de la incertidumbre. Un efecto es una desviación de lo esperado - positiva o negativa. Incertidumbre es el estado, incluso parcial, de deficiencia de información relacionada con la comprensión o conocimiento de un evento, su consecuencia o su probabilidad.			
Riesgo aceptable	Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en Seguridad y Salud en el Trabajo.			
Riesgo para la seguridad y salud en el trabajo	Combinación de la probabilidad de que ocurran eventos o exposiciones peligrosos relacionados con el trabajo y la severidad de la lesión y deterioro de la salud que pueden causar los eventos o exposiciones			
Valoración del Riesgo	Proceso de evaluar el (los) riesgo (s) que surgen de un (os) peligro (s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y decidir si el (los) riesgo (s) es (son) aceptable (s) o no.			

		FORMATO PROCEDIMIENTOS				
		Proceso:	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código	PRO-GTH-13-18	
		Procedimiento:	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo	Fecha Aprobación	20-dic-21	
				Páginas	6	
7. Descripción del procedimiento						
Nro.	Descripción de la actividad Actividades	Diagrama de Flujo	Responsable	Punto de Control	Documento soporte de la actividad	Observaciones
1	Definir el instrumento para recopilar la información		Responsable del SG SST		Formato de registro	Identificar el formato donde se registre la información para la identificación de peligros y valoración de los riesgos
2	Clasificar los procesos, actividades y tareas		Responsable del SG SST Profesional Especializado SAFyCD Talento Humano	Verificar que todas las actividades y/o procesos que ejecute la entidad se incluyan en la matriz	FT-GTH-13-29 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se prepara una lista de actividades de trabajo, se agrupan de manera racional y manejable y se reúne la información necesaria sobre ellas (tomar como referencia el organigrama y el mapa de procesos). Los peligros son identificados para actividades rutinarias, no rutinarias y actividades de todo el personal, independiente de su forma de vinculación o contratación.
3	Identificar los peligros		Responsable del SG SST Colaboradores/as		FT-GTH-13-29 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se describen los peligros respondiendo a las preguntas: ¿existe una situación que pueda generar daño? ¿quién (o qué), cómo y cuándo puede ocurrir el daño?. Tomar como referencia el Anexo A de la GTC 45
4	Identificar los efectos posibles		Responsable del SG SST		FT-GTH-13-29 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se recomienda tener en cuenta preguntas como estas: ¿Cómo pueden ser afectados el trabajador o la parte interesada expuesta? - ¿Cuál es el daño que le(s) puede ocurrir? Garantizar que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que se tengan en cuenta consecuencias a corto plazo como los de seguridad (accidente de trabajo), y las de largo plazo como las enfermedades.
5	Identificar los controles existentes		Responsable del SG SST Colaboradores/as		FT-GTH-13-29 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Relacionar todos los controles que la entidad ha implementado para reducir el riesgo asociado a cada peligro. Clasificarlos en fuente, medio e individuo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN <small>Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</small>		FORMATO PROCEDIMIENTOS					
		Proceso:	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		Código	PRO-GTH-13-18	
Procedimiento:		Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo		Versión	3		
				Fecha Aprobación	20-dic-21		
				Páginas	6		
6	Evaluar el riesgo de acuerdo con la metodología de la Guía Técnica Colombiana GTC 45.			Responsable del SG SST		FT-GTH-13-29 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se determina el Nivel de deficiencia (ND), Nivel de Exposición (NE), Nivel de Probabilidad (NP=ND*NE), Nivel de Consecuencia (NC), Nivel de riesgo (NR=NP*NC) e interpretación del Nivel de Riesgo.
7	Valorar el riesgo definiendo su aceptabilidad			Responsable del SG SST		FT-GTH-13-29 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Determinar la aceptabilidad de los riesgos y decidir si los controles de SST existentes o planificados son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales
8	Realizar análisis para eliminar el riesgo o establecer controles			Responsable del SG SST	Validar el número de trabajadores activos	FT-GTH-13-29 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Tener en cuenta como mínimo: (1) Número de trabajadores expuestos, (2) Peor consecuencia (que el control a implementar la evite siempre) y (3) Existencia de requisito legal asociado. Se establecen controles priorizando y determinando el principio de eliminación de peligros, seguido por la reducción de riesgos. (Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización, advertencias, equipos /elementos de protección personal). Los controles se clasifican en: - fuente, - medio - individuo
9	Ejecutar las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados			Responsable del SG SST Todo el personal		Evidencias de las acciones adelantadas (listados de asistencia, correos electrónicos, piezas gráficas, fotografías, entre otros)	Teniendo en cuenta la priorización de los riesgos y los recursos se deben incluir dentro del Plan de Trabajo Anual el desarrollo de controles.
10	Mantener y actualizar la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo			Responsable del SG SST		FT-GTH-13-29 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se deberá actualizar como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos (Res 0312 de 2019).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

FORMATO PROCEDIMIENTOS

Proceso:

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Código

PRO-GTH-13-18

Versión

3

Procedimiento:

**Identificación de peligros, evaluación y
valoración de los riesgos en seguridad y
salud en el trabajo**

**Fecha
Aprobación**

20-dic-21

Páginas

6

8. Tiempos

Anual

9. Políticas de Operación

1. Todo el personal debe participar en la Identificación de los peligros asociados a sus labores u obligaciones.
2. Es responsabilidad de cada colaborador/a reportar condiciones inseguras que supongan la identificación de un peligro/riesgo no contemplado inicialmente.
3. Es responsabilidad de colaboradores y colaboradores participar de las acciones de Seguridad y Salud en el Trabajo a las cuales sean convocados.
4. Periódicamente se debe revisar y actualizar, si aplica, la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.